COPIA

C. E. Nº 96/2013

Asunción, 4 de octubre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 40/2013 para el "Servicio de Estudio de Títulos" para el Banco Nacional de Fomento.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio, al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 40/2013 "Servicio de Estudio de Títulos" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Por nota UOC Nº 488/2013 de fecha 03 de julio de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 323401** de fecha 03/07/2013 y se publicó con ID Nº 256884.

Por nota DNCP Nº 19818/2013 de fecha 04 de julio de 2013, se comunica la imposibilidad de difundir el llamado a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación señalada. La misma fue contestada según nota UOC Nº 581/2013 de fecha 26 de julio de 2013.

Por nota DNCP Nº 23.352/2013 de fecha 31 de julio de 2013, se comunica la imposibilidad de difundir el llamado a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación señalada. La misma fue contestada según nota UOC Nº 586/2013 de fecha 01 de agosto de 2013.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: Not. y Escr. Púb. Maria del Carmen Gariazú, Not. y Escr. Púb.Liz Benítez Benítez, Not. y Escr. Púb. Eusebia Estigarribia Caballero, Not. y Escr. Púb. Fátima Muzzachi y Not. y Escr. Púb. Cesar Sanabria Vierci.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 13 de agosto de 2013, no se ha presentado oferente alguno, por lo que no se dio continuidad al acto de apertura por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. En tal sentido se procedió a prorrogar la fecha de apertura para el día martes 23 de julio a las 11:00 hs., dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta.

Se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informa la prórroga para la apertura de las ofertas para el día lunes 23 de agosto a las 11:00 hs. La misma fue comunicada a la DNCP por nota UOC Nº 653/2013 de fecha 13 de agosto de 2013.

En fecha fijada para el efecto, 23 de agosto de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado el oferente: César Augusto Sanabria Vierci, procediéndose a la apertura del mismo dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

ALDINO BARRIOS GONZALEZ
Secretario
Comité de Evaluación

E. HUMBERTO FLORENTÍN
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **OFERENTE:** César Augusto Sanabria Vierci

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
1.-	80141511-001	"Servicio de Estudio de Títulos"	N/A	N/A	Unidad	Unidad	25	49	55.000	2.695.000
Precio Total:										2.695.000

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la única oferta presentada, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se encuentre debidamente suscrito y completado, garantía de mantenimiento de oferta, así como la presentación de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Se constató que el oferente dio cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el oferente César Augusto Sanabria Vierci. El resultado del estudio mencionado se detalla en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
a)Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
III. Otros documentos.	
➢ Experiencia mínima de 5 (cinco) años en el rubro.	**Cumple**

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

Ing. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

ROSA MONIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a instituciones públicas y/o privadas.	**Cumple**
➢ Poseer título habilitante, deberán ser Notarios/as y Escribanos/as Públicos/as de registro con acreditación correspondiente.	**Cumple**
➢ El margen de preferencia a ser utilizado es: Conforme a la Ley N° 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.	**N/A**

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por el oferente César Augusto Sanabria Vierci constatándose que el monto total ofertado G. 2.695.000 está muy por debajo del precio estimado por la convocante, conforme al CDP Nº 127/2013 de fecha 15/04/2013 y a lo previsto por la Ley 1307/87 "Arancel del Notario Público" que rige la materia, por lo que al resultar el precio ofertado inaceptable conforme a lo dispuesto por el Art. 30º) inciso c)[1] de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se **procede a rechazar la oferta presentada por el Escribano César Augusto Sanabria Vierci**.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º y 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la **Contratación Directa BNF CD Nº 40/2013 "Servicio de Estudio de Títulos"** para el Banco Nacional de Fomento y sugiere autorizar un siguiente llamado.

Atentamente.

Comité de Evaluación

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Asesora Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
07/10/2013
13:58.

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

[1] Art. 30º inciso c: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del Contrato...".